



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, antes del 16 de septiembre del año en curso a este Cuerpo Deliberativo, el pliego de Bases y Condiciones para licitación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, para su tratamiento y posterior llamado a licitación antes del 31 de diciembre de 2016, plazo de vencimiento del Contrato N° 10126.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 219 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia